

Santiago, 14 de marzo de 2023

CIRCULAR ACLARATORIA DE BASES DE LICITACIÓN
“ESTABLECIMIENTOS DE CATEGORÍA 2”

Mediante la presente aclaración y tal como se dispone en el numeral 12.6 letra D) de las Bases Administrativas de Licitación, se procede a notificar a todos los interesados en participar en la Licitación **“ESTABLECIMIENTOS DE CATEGORÍA 2”**, publicada el día 28 de diciembre de 2022, en el sitio web: <http://mejorescuela.cl>, la siguiente aclaración:

UNO) Con objeto de incorporar el Plan de Contingencia o Mitigación a la Carta Gantt de los proyectos **SE AGREGA** al final del segundo párrafo del numeral 9.3.3 letra H) Anexo N°3 Carta Gantt de las Bases de licitación, lo siguiente:

Todo el desarrollo de la Carta Gantt deberá ser **consistente con el Plan de Contingencia** que es parte de la documentación técnica del proyecto entregada por la Agencia.

DOS) Con objeto de incorporar en la evaluación la consideración del Plan de Contingencia en la Carta Gantt, **SE MODIFICA** cuadro C) Carta Gantt del numeral 13.3 de las Bases de licitación, en el sentido siguiente:

DONDE DICE:

Carta Gantt	Medio de Verificación	Puntaje
Carta Gantt que cumple con los plazos de ejecución e implementación, incluye partidas y subpartidas descritas en las EETT, y permite un seguimiento detallado de las obras a realizar	<ul style="list-style-type: none"> Anexo N°3 	20 pts
Carta Gantt que cumple con los plazos de ejecución e implementación, incluye partidas y subpartidas descritas en las EETT, y no permite un seguimiento detallado de las obras a realizar	<ul style="list-style-type: none"> Anexo N°3 	10 pts
Carta Gantt que no cumple con los plazos de ejecución e implementación, y/o no incluye partidas y subpartidas descritas en las EETT	<ul style="list-style-type: none"> Anexo N°3 	0 pts

DEBE DECIR:

Carta Gantt	Medio de Verificación	Puntaje
Carta Gantt que cumple con los plazos de ejecución e implementación, incluye partidas y subpartidas descritas en las EETT, y permite un seguimiento detallado de las obras a realizar considerando el Plan de Contingencia entregado en los documentos técnicos del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> Anexo N°3 	20 pts
Carta Gantt que cumple con los plazos de ejecución e implementación, incluye partidas y subpartidas descritas en las EETT, y permite un seguimiento detallado de las obras a realizar, sin embargo, no considera el plan de contingencia.	<ul style="list-style-type: none"> Anexo N°3 	10 pts
Carta Gantt que no cumple con los plazos de ejecución e implementación o no incluye las partidas y subpartidas descritas en las EETT, por lo cual, no permite un seguimiento detallado de las obras a realizar.	<ul style="list-style-type: none"> Anexo N°3 	0 pts

TRES) Con objeto de incorporar el Plan de Contingencia dentro de las responsabilidades del oferente, **SE MODIFICA** el párrafo 7 del numeral 3 de las Bases Técnicas de licitación, en el sentido siguiente:

DONDE DICE:

"Si bien puede que se proyecten algunas intervenciones fuera de la temporada escolar, para todas las que no, incluso si se trata de la totalidad del desarrollo de la obra, el oferente deberá considerar todas las medidas necesarias para garantizar el normal funcionamiento de las actividades educativas del establecimiento a intervenir. Se deberá tener en consideración la coordinación permanente con el ITT en la ejecución de las partidas en el período normal, de vacaciones o fines de semana, previamente autorizadas. En el caso de existir partidas en períodos de ocupación permanente de los recintos, se deberá considerar éstas no invasivas."

DEBE DECIR:

Si bien puede que se proyecten algunas intervenciones fuera de la temporada escolar, para todas las que no, incluso si se trata de la totalidad de la implementación de obra, **el contratista deberá acatarse al Plan de Contingencia para el desarrollo del proyecto**, cumpliendo con los plazos estipulados. Se deberán considerar todas las medidas necesarias para garantizar el normal funcionamiento de las actividades educativas del establecimiento a intervenir. Se deberá tener en consideración la coordinación permanente con el ITT en la ejecución de las partidas en el período normal, de vacaciones o fines de semana, previamente autorizadas. En el caso de existir partidas en períodos de ocupación permanente de los recintos, se deberá considerar éstas no invasivas.

CUATRO) Con objeto de incorporar el Plan de Contingencia o Mitigación al Plan de Trabajo de los proyectos **SE AGREGA** al final del primer párrafo del numeral 4 de las Bases Técnicas de licitación, lo siguiente:

Todo el desarrollo de la Carta Gantt deberá ser **consistente con el Plan de Contingencia** que es parte de la documentación técnica del proyecto entregada por la Agencia.

CINCO) Con objeto de incorporar el Plan de Contingencia dentro de la postulación de ofertas, **SE MODIFICA** el Anexo N°3 de las Bases de licitación, en el sentido siguiente:

DONDE DICE:

"La Carta Gantt deberá incluir las partidas y subpartidas descritas en las EETT. Se deberá considerar en el desarrollo de la misma, un plan de trabajo para alcanzar los objetivos y lograr el cumplimiento de todas las actividades y requerimientos mínimos exigidos en las presentes Bases Administrativas y Técnicas. El Contratista podrá utilizar el software que estime conveniente para confeccionar la programación, pero siempre considerando a lo menos deberá describir las actividades que se ejecutarán durante la implementación, especificando cada componente y subactividades de cada actividad a ejecutar, fijando los plazos de cada actividad y la secuencia de estas."

DEBE DECIR:

La Carta Gantt deberá incluir las partidas y subpartidas descritas en las EETT. Se deberá considerar en el desarrollo de la misma, un plan de trabajo para alcanzar los objetivos y lograr el cumplimiento de todas las actividades y requerimientos mínimos exigidos en las presentes Bases Administrativas y Técnicas. El Contratista podrá utilizar el software que estime conveniente para confeccionar la programación, pero siempre considerando, que a lo menos, deberá describir las actividades que se ejecutarán durante la implementación, especificando cada componente y subactividades de cada actividad a ejecutar, fijando los plazos de cada actividad y la secuencia de estas, considerando el plan de contingencia

entregado en Anexos Técnicos para demostrar que podrá cumplir con los plazos establecidos para el servicio.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



**DIRECTORA
EJECUTIVA**

ROSA RIQUELME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia de Sostenibilidad Energética

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.